



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD
Aprobada por Resolución N°16258 de 27 de noviembre de 2002 y
N° 09271 de 16 de julio de 2010
DANE: 105001015211 | NIT: 811018066-7 |

Resolución de Adjudicación Nro. 10
26 de Octubre de 2020

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 2020-009 para la adquisición de
REPRODUCCIÓN DE MÓDULOS DE GUÍAS EMPASTADAS PARA LOS ALUMNOS DURANTE ESTUDIO EN CASA

El rector de La I.E. LA LIBERTAD, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

• Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

• Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 2020-009
objeto era **REPRODUCCIÓN DE MÓDULOS DE GUÍAS EMPASTADAS PARA LOS ALUMNOS DURANTE ESTUDIO EN CASA**

• Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de
1 GIOVANY VALENCIA GOMEZ
2 ADRIANA JIMENEZ CORTEZ
3 MUNDO ESCOLAR

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por
GIOVANY VALENCIA GOMEZ, cumple con los requisitos establecidos en la invitación,

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitación pública N° 2020-009 a,
GIOVANY VALENCIA GOMEZ, con NIT. **71377450**, cuyo objeto era
REPRODUCCIÓN DE MÓDULOS DE GUÍAS EMPASTADAS PARA LOS ALUMNOS DURANTE ESTUDIO EN CASA
por valor de: **Cinco millones ciento veintinueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos (\$5.129.745)**

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad
20

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Acta no procede recurso alguno.

Dado en Medellín el 26 de Octubre de 2020

Atentamente,

MARIA PATRICIA QUINTERO GOMEZ

Rector (a)